



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120190077100**

Se agrega al expediente las diligencias de notificación personal conforme al artículo 291 del C.G.P, visible a folio 113 a 115, con resultado positivo, no obstante, esta no será tenida en cuenta toda vez que no se indicó la dirección electrónica de notificación del Despacho<sup>1</sup> y el nombre del juzgado se indicó de forma errada<sup>2</sup>, lo que puede generar confusión al momento de la comparecencia del demandado. Así las cosas, proceda a realizar la notificación en debida forma con las correcciones del caso.

Respecto a la notificación por aviso judicial (fl 118 a 123), no se admitirá por las razones expuestas en el inciso 1° de este auto, por tanto, se insta a la parte demandante para que primero haga la notificación del citatorio al demandado de manera correcta y una vez culminado este trámite proceda a realizar la notificación del aviso consagrado en el artículo 292 del C.G. del P, de igual forma deberá adecuar las notificaciones conforme a la nueva dirección de esta sede judicial<sup>3</sup>.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 026 de fecha 1° de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**

<sup>1</sup> j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<sup>2</sup> Juzgado Veinticinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Sede Descentralizada de Kennedy

<sup>3</sup> Av Boyacá, Cra 72 # 36-57 Sur, 2 Piso, Casa Justicia Kennedy.